



DECRETO N° 1363

CHIGUAYANTE 11 AGO 2021

VISTOS : La solicitud de renuncia de patente CIPA ingresada mediante providencia N° 3.191, de fecha 04 de agosto 2021, Informe de Inspección N° 474, de fecha 06 de agosto 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Acéptese la renuncia de la patente comercial Rol 2-212489, a nombre de Pecado Sabroso S.p.A., R.U.T. N° 76.937.972-k, con domicilio comercial en Avda. Manuel Rodríguez N° 1.045, Interior Easy, comuna de Chiguayante a contar del primer semestre de año tributario 2021.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO CAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/LAS/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE